

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

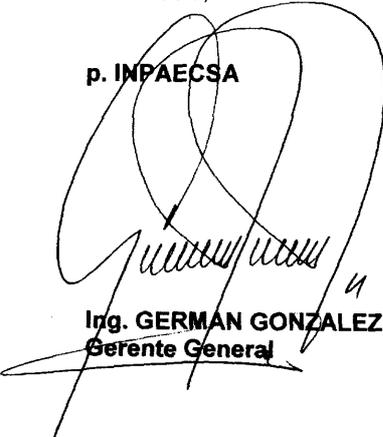
ING. GERMAN GONZALEZ LONDOÑO, Gerente General de la compañía **INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA**, ante Usted respetuosamente comparezco y digo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 160 de la Ley de Compañías, cumplo con informar a usted, que se ha procedido a aumentar el Capital Suscrito de la compañía, dentro del límite del Capital Autorizado; conforme consta del testimonio de la escritura pública que adjunto, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo.

Expediente No. 140.612

Es Justicia,

p. **INPAECSA**



Ing. GERMAN GONZALEZ LONDOÑO
Gerente General



AB. VIVIANA GARZON CARDENAS
Mat. No. 09-1988-20
Foro de Abogados



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No.
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA
DENOMINADA INDUSTRIAL PAPELERA
ECUATORIANA S.A. INPAECSA.-----
CUANTÍA: US\$ 3'568.000,00.-----

[Handwritten signature]

En la ciudad de Nobol, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
CATORCE días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL ONCE, ante mí,
Abogada ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER, Notaria Pública del Cantón
Nobol, comparece el señor GERMÁN GONZÁLEZ LONDOÑO, quien declara ser
de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo,
con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y
personales derechos. El compareciente declara ser mayor de edad con la
capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos
y a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de
identidad. Bien instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA
S.A. INPAECSA a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y más documentos que
son del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA.- Sírvase incorporar en el Registro
de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una por la cual conste el
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA
S.A. INPAECSA, que se celebra de conformidad con las cláusulas y
declaraciones siguientes: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-Comparece al
otorgamiento de la presente Escritura Pública el Ingeniero GERMAN GONZALEZ
LONDOÑO en su calidad de Gerente General y representante legal de la

Alba Celeste Guerrero Zapater
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

ABOGADA ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

1 compañía INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA.
2 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública
3 otorgada ante el doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del
4 cantón Guayaquil, el veinte de julio del dos mil once, e inscrita en el Registro
5 Mercantil del cantón Babahoyo, el día dos de agosto del dos mil once, se
6 constituyó la sociedad anónima denominada INDUSTRIAL PAPELERA
7 ECUATORIANA S.A. INPAECSA, con un Capital Autorizado de Doscientos mil
8 dólares de los Estados Unidos de América y con un Capital Suscrito de Cien mil
9 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil acciones
10 ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
11 B) Mediante escritura pública otorgada ante el doctor Piero Gastón Aycart
12 Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el veintinueve de agosto del
13 dos mil once, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Babahoyo el día
14 dieciocho de noviembre del dos mil once y en el Registro Mercantil del mismo
15 cantón, el veintiuno de noviembre del mismo año, se aumentó el capital suscrito
16 de la compañía a la suma de Un millón setecientos ochenta y cuatro mil dólares
17 de los Estados Unidos de América (US\$. 1'784.000,00) y el Capital Autorizado, a
18 la suma de Tres millones quinientos sesenta y ocho mil dólares de los Estados
19 Unidos de América (US\$. 3'568.000,00). C) La Junta Universal de Accionistas de
20 la compañía INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA en
21 sesión celebrada el dos de diciembre del dos mil once, conoció y resolvió sobre el
22 Aumento del Capital Suscrito de la Compañía, dentro del límite del Capital
23 Autorizado de la misma; su suscripción y forma de pago. Se reformaron además
24 los artículos Cinco y Seis del Estatuto Social de la compañía y se autorizó al
25 Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente
26 Escritura Pública en los términos establecidos en dicha Junta, cuya copia
27 certificada del acta se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como
28 documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACION DEL AUMENTO

Alba Celeste Guerrero Z.
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL



1 DE CAPITAL SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ESTATUTO
2 SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero GERMAN GONZALEZ
3 LONDOÑO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la
4 compañía INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA, declara
5 mediante este instrumento público lo siguiente: 1. Se aumenta el Capital Suscrito
6 de la compañía en la suma Un millón quinientos dieciocho mil novecientos veinte
7 dólares de los Estados Unidos de Norte América, con lo cual el nuevo Capital
8 Suscrito de INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA, se lo fija
9 en la suma de Tres millones trescientos dos mil novecientos veinte dólares de los
10 Estados Unidos de Norte América (US\$. 3'302.920,00), y el Capital Autorizado de
11 la compañía se mantiene en la suma de Tres millones quinientos sesenta y ocho
12 mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 3'568.000,00). 2. Que el
13 aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de Un millón quinientos
14 dieciocho mil novecientos veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
15 dólar de los Estados Unidos de América cada una. 3. Que las nuevas acciones
16 han sido totalmente suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle: Habiendo
17 la accionista INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A., por intermedio de su
18 Gerente, Ing. Byron Xavier Bravo Vera, renunciado a su derecho de atribución y
19 preferencia; el accionista, Ing. Ronald Stuart Bravo Vera suscribe y se le asignan
20 seiscientos siete mil quinientos sesenta y ocho (607.568) acciones ordinarias y
21 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (\$. 1,00), y
22 el accionista, Ing. Byron Xavier Bravo Vera, por sus propios derechos, suscribe y
23 se le asignan novecientas once mil trescientas cincuenta y dos (911.352)
24 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
25 cada una (\$. 1,00). Los accionistas suscriptores de las nuevas acciones ordinarias
26 y nominativas emitidas, realizan el pago de sus acciones mediante compensación
27 de créditos, por capitalización de la cuenta denominada "Cuenta por pagar a
28 Accionistas", en los términos del numeral 3 del artículo 140 de la Ley de

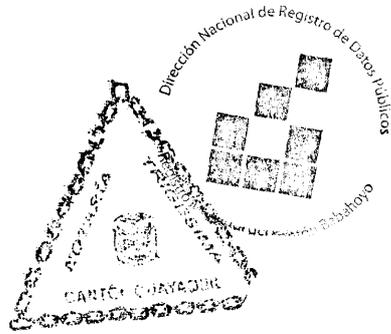
ABOGADA ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

1 Compañías. 4. Los accionistas suscriptores del aumento de capital, son de
2 nacionalidad ecuatoriana. 5. Que se reforman los Artículos Cinco y Seis del
3 Estatuto Social de la compañía INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A.
4 INPAECSA, cuyos textos serán los siguientes: "ARTICULO CINCO.- El Capital
5 Suscrito de la compañía es de Tres millones trescientos dos mil novecientos
6 veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 3'302.920,00), y el Capital
7 Autorizado de la compañía es de Tres millones quinientos sesenta y ocho mil
8 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 3'568.000,00).- El capital
9 suscrito se encuentra dividido en Tres millones trescientos dos mil novecientos
10 veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
11 América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta
12 General de Accionistas." "ARTICULO SEIS.- Las acciones estarán numeradas
13 desde la cero cero cero cero cero uno a la Tres millones trescientos dos mil
14 novecientos veinte inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de
15 América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones en la
16 Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las
17 declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente
18 General de la Compañía." CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION
19 JURAMENTADA.- El Ingeniero GERMAN GONZALEZ LONDOÑO, en su calidad
20 de Gerente General y representante legal de la compañía INDUSTRIAL
21 PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA, declara bajo juramento que el
22 aumento de Capital acordado por su representada, está íntegramente suscrito y
23 pagado conforme consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas,
24 celebrada el dos de diciembre del dos mil once. CLAUSULA QUINTA: Sírvase
25 incorporar como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General y
26 la copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la
27 compañía INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA celebrada
28 el dos de diciembre del dos mil once. Agregue Usted Señora Notaria las demás

M. Alba Celeste Guerrero Z.
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

Babahoyo, 3 de agosto del 2011.

Señor Ingeniero
GERMAN GONZALEZ LONDOÑO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía, por el lapso de cinco años, contados a partir de la presente fecha, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

La compañía INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 20 de julio del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo, el día 2 de agosto del 2011.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente.

Atentamente,

Antonio Solis Calderon
Sr. ANTONIO JAVIER SOLIS CALDERON
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA.- Babahoyo, 3 de agosto del 2011.

German Gonzalez Londoño
ING. GERMAN GONZALEZ LONDOÑO
Pasaporte CC 79143629

Alfa Celso...
NOTARIA DEL CANTÓN...



German Gonzalez Londoño
CC 79143629

03 AGO-2011
Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil del Cantón Babahoyo
10 de Agosto 1527 y Ricaurte



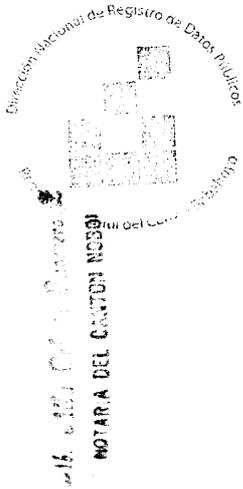
Número de Repertorio: 2011 - 1613

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Cuatro de Agosto de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 821 a 826 con el número de inscripción 103 celebrado entre: ([INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([GONZALEZ LONDOÑO GERMAN con el cargo GERENTE GENERAL]).

Dr. Oswaldo Aviléz Barzola
Registador Mercantil
del Cantón Babahoyo

**REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON BABAHOYO**

Lcda. Alexandra Villalba Laseca
OFICINISTA RESPONSABLE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1291740827001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A INPAECSA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ LONDONO GERMAN
CONTADOR: NAJLA MENDEZ DANIEL SANTIAGO
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/08/2011 FEC. CONSTITUCION: 02/08/2011 del Cantón Babahoyo
FEC. INSCRIPCION: 26/08/2011 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/08/2011



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PAPELES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHOYO Parroquia: DR. CAMILO PONCE Carretero: BABAHOYO - JULIAN Kilómetro: 1 1/2
Referencia ubicación: JUNTO A LA COMPAÑIA RECIPLASTICOS Celular: 098725252

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR LOS RIOS CERRADOS: 0

NOTARIA DEL CANTON BAHYO
Firma del contribuyente

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DKAM160/07 Lugar de emisión: BABAHOYO/AV. ENRIQUE Fecha y hora: 26/08/2011 13:57:08

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1291740827001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A INPAECSA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

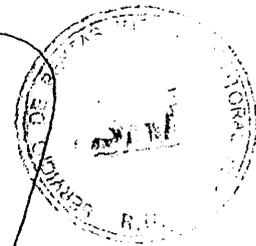
Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/08/2001
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PAPELES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHOYO Parroquia: DR. CAMILO PONCE Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA RECIPLASTICOS
Carretera: BABAHOYO - JUJAN Kilómetro: 1 1/2 Celular: 088725252

NOTARIA DEL CANTON NISBOI

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DKAM186707 Lugar de emisión: BABAHOYO/AV. ENRIQUE Fecha y hora: 26/08/2011 13:57:08

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA CELEBRADA EL 2 DE DICIEMBRE DEL 2011

A los dos días del mes de diciembre del dos mil once, a las 17h00, en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en las oficinas de coordinación de la compañía ubicadas en la Av. Leopoldo Benitez y Av. Joaquín Orrantía, Edificio Trade Building, Piso, 8, de esta ciudad de Guayaquil; se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA, en adelante INPAECSA, con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor Ingeniero RONALD STUART BRAVO VERA, propietario de cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, pagadas en el cincuenta por ciento de su valor; el señor Ingeniero BYRON XAVIER BRAVO VERA, por sus propios derechos, propietario de sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cincuenta por ciento de su valor; y la compañía INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A., legalmente representada por su Gerente, Ing. Byron Xavier Bravo Vera; compañía propietaria de Un millón seiscientos ochenta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor.

Preside la sesión el señor Ingeniero Byron Xavier Bravo Vera, y actúa de Secretario, el Gerente General de INPAECSA, señor Ingeniero Germán González Londoño. Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven instalarse en Junta General Universal de Accionistas, con el objeto de tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día, pues se encuentran lo suficientemente informados para hacerlo:

5. Presentación y conocimiento del Balance General de la compañía al 30 de noviembre del 2011
6. Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Suscrito de la compañía, dentro del límite del Capital Autorizado; y su forma de pago.
7. Conocer y resolver sobre la Reforma de los Artículos cinco y seis del Estatuto Social de la Compañía.-
8. Conocer el Informe del Gerente General de la compañía sobre las gestiones para el desarrollo del Proyecto de instalación de planta de producción de papel en Babahoyo.

El Presidente de la Junta declara instalada y abierta la Junta General Universal de Accionistas y concede la palabra al Gerente General de la compañía INPAECSA para que proceda a tratar el Punto Uno del Orden del día, quien ayudado por sistema audio visual procede a hacer una presentación de los Estados Financieros de la compañía, cortados al 30 de noviembre del 2011, que corresponden fundamentalmente a su proceso pre operacional, en donde se reflejan los activos, pasivos y patrimonio de la compañía.

La Gerencia General informa a los asistentes de la Junta General Universal de Accionistas, que la Superintendencia de Compañías mediante resolución N° SC-IJ-DIC-G-110006206 de fecha 1 de noviembre del 2011, aprobó el aumento de capital con aporte de bien inmueble realizado por la compañía INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A., esto es, el terreno e instalaciones donde estará enclavado el proyecto de inversión, que corresponde a la propiedad localizada en el Km 1.1/2 de la vía Babahoyo – Jujan, resolución que se procedió a inscribir en el Registro de la Propiedad del cantón Babahoyo el 18 de noviembre del 2011 y en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 21 de noviembre del 2011; en tal razón la compañía procedió a la

contabilización de tal transacción, que está reflejada en los activos fijos de la compañía así como en la cuenta de Patrimonio - Subcuenta Capital Suscrito y Pagado, de los Estados Financieros.



La Gerencia General de igual manera procede a hacer un desglose de los pasivos de la compañía y que la constituyen fundamentalmente la cuenta denominada "Cuentas por pagar a los accionistas", misma que se ha generado producto de los pagos realizados por estos, de los contratos que ha suscrito la compañía INPAECSA con proveedores, tanto nacionales como extranjeros, de maquinarias, equipos y otros materiales necesarios para el desarrollo del proyecto; así como para el pago de gastos pre operacionales.- Pide la palabra el señor Ingeniero Ronald Stuart Bravo Vera, quien solicita un desglose de los gastos pre operacionales, el presupuesto de gastos de administración, operación y de las asesorías económicas y técnicas; a fin de determinar los requerimientos de fondos. La Gerencia General procede a dar respuesta a lo requerido por el señor Ing. Ronald Bravo Vera presentando los valores presupuestados mes a mes así como las necesidades de fondos pre operacionales del año 2011 y del año 2012 hasta el arranque del proyecto.

Oída la exposición efectuada por el Gerente General de los Estados Financieros de la compañía, la Junta General Universal de Accionistas, da por conocidos y aprobados los estados financieros de la compañía cortados al 30 de noviembre del 2011.

La Presidencia de la Junta solicita al Secretario de la Junta se proceda a dar lectura del Punto Dos del Orden día que corresponde a: **"Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Suscrito de la compañía, dentro del límite del Capital Autorizado; y su forma de pago"**.- La Presidencia de la Junta cede la palabra al Gerente General de la compañía INPAECSA, quien expone a la sala mediante un cuadro, las cuentas y cifras correspondientes, sujetas a ser capitalizadas por los accionistas y que corresponden así:

5. En la Cuenta de los pasivos, "Cuentas por pagar Accionistas", a saber, Ing. Byron Xavier Bravo Vera e Ing. Ronald Stuart Bravo Vera, ambos por sus propios derechos, existe un valor por pagar de \$1,568,920.00 (Un millón quinientos sesenta y ocho mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América) que corresponden a los valores pagados por los señores accionistas antes señalados, a las compañías proveedores de maquinarias y equipos correspondientes al proyecto tal como lo establecen los contratos suscritos por la compañía INPAECSA como se describen a continuación: a.) Con la compañía HERGEN MAQUINAS E EQUIPAMENTOS de Brasil correspondiente a la máquina de papel Crescent Forment y a la ingeniera básica y de detalle, la suma de \$. 840.000,00 (Ochocientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América) que corresponde al 20% del valor del contrato, b.) Con la compañía KADANT LAMORT de Francia por la Maquinaria y Equipos correspondientes a la preparación de pasta como la ingeniera básica y de detalle, que corresponde al 20% del contrato por la suma de €. 192.000 (Ciento noventa y dos mil euros), cuyo equivalente en dólares fue de \$261.120,00 (Doscientos sesenta y un mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América c.) Con la compañía PAPER CONVERTING MACHINE COMPANY de Italia por la maquinarias y equipos la ingeniera básica y de detalle de la línea de rollos la suma de €. 270.000,00 (Doscientos setenta mil euros) cuyo equivalente en dólares fue de \$. 372.600,00 (trescientos setenta y dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América) que corresponde al 20% del contrato y d.) con la compañía TISSUE MACHINERY COMPANY de Italia por la maquinaria y equipos, la ingeniera básica y de detalle de las maquinas de empaquetadoras por suma de €. 70.000 (setenta mil euros) cuyo equivalente en

dólares fue la suma de \$. 95.200 (noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) y que corresponde al 10% del valor del contrato.



6. El Gerente General continúa su presentación indicando a los señores accionistas, que de acuerdo a la resolución de la Junta General Universal de Accionistas del 22 de agosto del 2011, se procedió mediante escritura pública del 29 de agosto del 2011, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, a realizar un aumento del Capital Suscrito y Autorizado de la compañía, con lo cual el Capital Social de la compañía quedó conformado de la siguiente manera:

Capital autorizado:	\$.	3'368.000,00
Capital suscrito:	\$.	1'784.000,00
Capital pagado:		
INBRAVE	\$.	1.684.000,00
BYRON BRAVO VERA	\$.	30.000,00
RONALD BRAVO VERA	\$.	20.000,00
	\$.	1'734.000,00
Capital insoluto	\$.	50.000,00

7. En función de las cifras anteriores existe un valor de \$50.000 (Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) pendiente de pagar por los accionistas que suscribieron las acciones originales, esto es, el Ing. Byron Xavier Bravo Vera y el Ing. Ronald Stuart Bravo Vera, por sus propios derechos. El accionista Byron Xavier Bravo Vera manifiesta que la suma de \$30.000,00 (Treinta Mil dólares de los Estados Unidos de América) de las acciones pendientes de pagar, correspondientes a su capital suscrito, se proceda a deducir de la cuenta denominada "Cuentas por pagar Accionistas" producto de las transferencias que él como accionista realizó a los proveedores de INPAECSA. De igual manera, el accionista Ing. Ronald Stuart Bravo Vera decide realizar el pago de su capital suscrito insoluto, de \$20.000,00 (Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América) deduciendo este valor de la cuenta denominada "Cuentas por pagar a Accionistas", con lo cual, el Capital Social de la compañía queda conformado así:

Capital autorizado		\$3.368.000,00
Capital suscrito y pagado		\$1.784.000,00
INBRAVE	\$.	1.684.000,00
BYRON BRAVO VERA	\$.	60.000,00
RONALD BRAVO VERA	\$.	40.000,00
Capital por suscribir		\$1.584.000,00

NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Es menester destacar, que hasta la presente fecha, la cuenta denominada "Cuenta por pagar a Accionistas", no ha generado interés alguno, por lo cual, hasta la presente fecha inclusive, se mantiene en la suma de \$. 1'518.920,00 (un millón quinientos dieciocho mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América), valor que es aceptado y ratificado por la Junta General de Accionistas, en forma unánime.

8. Presentadas las cifras del balance al 30 de noviembre del 2011 las mismas que han sido corroboradas por el Contador General de la compañía, los accionistas, después de deliberar sobre la reestructuración del capital de la compañía, determinan que es imperioso para el desarrollo de la empresa, capitalizarla para

así fortalecerla económicamente, propuesta que es aceptada por unanimidad de los accionistas, quienes resuelven:

a) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma Un millón quinientos dieciocho mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norte América, con lo cual el nuevo Capital Suscrito de INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA se lo fija en Tres millones trescientos dos mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$. 3'302.920,00), y el Capital Autorizado de la compañía se mantiene en la suma de Tres millones quinientos sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 3'568.000,00).

b) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de Un millón quinientos dieciocho mil novecientos veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

c) Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle: Habiendo la accionista INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A., por intermedio de su Gerente, Ing. Byron Xavier Bravo Vera, renunciado a su derecho de atribución y preferencia; el accionista, Ing. Ronald Stuart Bravo Vera suscribe y se le asignan seiscientos siete mil quinientos sesenta y ocho (607.568) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el accionista, Ing. Byron Xavier Bravo Vera, por sus propios derechos, suscribe y se le asignan novecientos once mil trescientas cincuenta y dos (911.352) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (\$ 1,00), con lo cual, la compañía quedaría con las siguientes cifras de Capital Social:

Capital autorizado \$3.368.000,00

Capital suscrito \$3.302.920,00

INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A.

\$1.684.000,00

BYRON XAVIER BRAVO VERA \$ 971.352,00

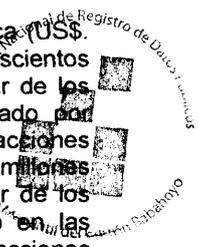
RONALD STUARD BRAVO VERA \$ 647.568,00

Capital por suscribir \$65.080,00

Los accionistas suscriptores de las nuevas acciones ordinarias y nominativas emitidas, realizan el pago de sus acciones mediante compensación de créditos, por capitalización de la cuenta denominada "Cuenta por pagar a Accionistas", en los términos del numeral 3 del artículo 140 de la Ley de Compañías.

Enseguida, la Junta pasa a resolver el TERCER PUNTO: Conocer y resolver sobre la Reforma de los Artículos CINCO y SEIS del Estatuto Social de la Compañía.- Pide la palabra el Ing. Byron Xavier Bravo Vera, por sus propios derechos y manifiesta que como consecuencia de lo acordado en el punto anterior, es menester reformar los Artículos Cinco y Seis del Estatuto Social de la compañía, por lo cual la Junta, por unanimidad, aprueba lo siguiente: Se reforman los Artículos Cinco y Seis del Estatuto Social de la compañía INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA, cuyos textos serán los siguientes: "ARTICULO CINCO.- El Capital Suscrito de la compañía es de Tres millones trescientos dos mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$. 3'302.920,00), y el Capital Autorizado de la compañía es de Tres millones

quinientos sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3'568.000,00). El capital suscrito se encuentra dividido en Tres millones trescientos dos mil novecientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." "ARTICULO SEIS.- Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero uno a la Tres millones trescientos dos mil novecientos veinte inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones en la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía." La Junta aprueba por unanimidad, la moción presentada, quedando reformados los artículos Cinco y Seis, de los Estatutos Sociales de la compañía, conforme los textos precitados.-



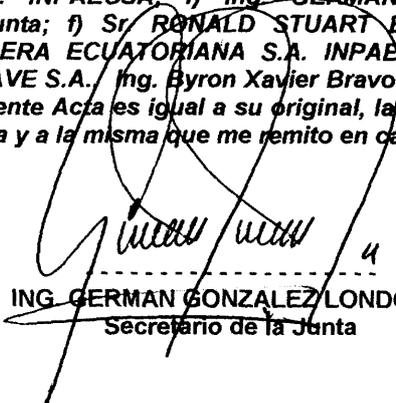
En virtud de lo resuelto en la presente Junta, la misma autoriza al Gerente General y representante legal de la compañía, Ing. Germán González Londoño, para que otorgue la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, en los términos aprobados en la presente Junta; por estar el aumento de capital suscrito, dentro del límite del capital Autorizado de la compañía, se lo inscriba directamente en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo. Igualmente queda autorizado el Gerente General para que emita los títulos de las nuevas acciones y efectúe el canje de los títulos anteriores por nuevos títulos de acciones, de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.

Concluido el punto anterior el Presidente de la Junta General Universal de Accionistas, solicita se de lectura al Cuarto Punto del Orden del día y que corresponde a: **Informe del Gerente General sobre las gestiones para el desarrollo del proyecto.** El Gerente General procede a explicar a los señores accionistas de todos y cada uno de los puntos concernientes al desarrollo del proyecto entre los cuales se destacan: 1.) La contratación de la compañía OMACONSA compañía de ingeniera y de montaje que realizara los trabajos de ingeniera básica y de detalle de los equipos periféricos, como así mismo la erección y montaje del proyecto. En la actualidad la compañía ya está trabajando en todo lo concerniente a la ingeniera y que producto de ella ya se están definiendo las necesidades y especificaciones de los equipos y maquinarias complementarias y auxiliares del proyecto, lo cual nos ha permitido proceder a su cotización en los mercados nacionales e internacionales. La condición de contratación de tal empresa es bajo el esquema de ADMINISTRACION DELEGADA. 2.) Se han realizado las gestiones pertinente a fin de dar trámite con las licencia ambientales bajo el contrato que se realizo con la compañía asesora en asuntos ambientales SAMBITO S.A. 3.) De los estudios de suelo que se realizaron como de las cargas de maquina se definió la necesidad de realizar trabajos de hincada de pilotes y especialmente en la zona del secador cuyo peso muerto es cerca de 40 TM. 3.) como resultado de todas las acciones acometidas en el área técnica se estableció el nuevo cronograma de trabajo y en las proyecciones la compañía para finales de abril del 2012 estaría produciendo rollos de papel higiénico al mercado y octubre del 2012 se produciría papel en nuestra maquina de papel. 4.) se ha contratado personal técnico solo y exclusivamente para el área técnica y con especialización de planeación en ingeniera. 5.) se culmino el trabajo de elaboración del proyecto de inversión para presentar a las instituciones financieras y se están haciendo llegar toda la documentación habilitante. 6.) adicional a la presentación que se está haciendo a la CFN se han hecho los contactos con el Banco del Pacifico a fin de sondear las posibilidades de financiación de proyecto las cuales y en conversación con la Presidencia del Banco y la Gerencia Regional han encontrado un proyecto factible de financiación por lo que estamos avanzando con ellos en la consecución de tal

Ab. Alba Celso Sanguino
NOTARIA DEL CANTÓN BABAHYO

facilidad financiera. 7.) la Gerencia General informa a los accionistas de la compañía el de iniciar lo más pronto posible con aspectos de la estructura comercial ya que ello se hace imperioso definir dado aspectos técnicos y de asuntos comerciales 8.) De igual manera y en base a los cronogramas de fast track system que se está aplicando en la erección y montaje del proyecto se hace imperioso el desarrollo de las obras de adecuación y mejoras en planta así como la culminación de los contratos de arrendamiento que existen en planta con terceras personas y compañías de actividades diferentes a las del proyecto y que pueden entorpecer el proceso constructivo 8.) Se está preparando toda la documentación necesaria a fin de tener todos los permisos y licencias de operación del proyecto ante las autoridades gubernamentales tanto nivel de la localidad, regional y nacional. Culminada la extensa presentación de la Gerencia General los señores accionistas deliberan del proceso y las posibilidades y acciones del mismo, haciendo algunas recomendaciones y especialmente a los aspectos de financiación del proyecto las cuales son acogidas por la Gerencia General para su aplicación.

No habiendo otro asunto mas que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de reinstalada esta sesión, es leída, aprobada y suscrita por unanimidad de los asistentes, con lo que se declara concluida la sesión a las 6.30 PM de la fecha antes indicada, firmando para constancia el Presidente de la Junta, el suscrito Secretario que certifica y los accionistas. f) **Ing. BYRON XAVIER BRAVO VERA, Presidente de la Junta, Accionista INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA;** f) **Ing. GERMAN GONZALEZ LONDOÑO, Secretario de la Junta;** f) **Sr. RONALD STUART BRAVO VERA, Accionista INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA,** f) **p. INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A. Ing. Byron Xavier Bravo Vera, Gerente, Accionista;** **Certifico que la presente Acta es igual a su original, la cual consta en el Libro de Actas de la Compañía y a la misma que me remito en caso necesario.**



ING. GERMAN GONZALEZ LONDOÑO
Secretario de la Junta

Al. Calle Páez, Guano 3
NOTARÍA DEL CANTÓN GUANO



1 formalidades de estilo, que consulten la eficacia y validez de esta Escritura
2 Pública. Abogado FABRIZIO GARCIA MARTINEZ con Matrícula profesional
3 número 09-1998-20 del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- EN
4 compareciente me presentó su cédula de ciudadanía y nombramiento.- Leída que
5 le fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, al
6 otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó
7 en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

8 P. LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA INDUSTRIAL
9 PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA

10
11
12
13 GERENTE GENERAL
14 GERMAN GONZALEZ LONDOÑO
15 C.C. # 0911346167

16
17 *Alba Celeste Guerrero Zapater*
18 ABOGADA ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
19 NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

20
21
22 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
23 COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y
24 FECHA DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA.-

25 *Alba Celeste Guerrero Zapater*



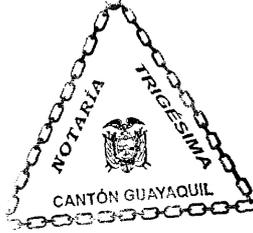
26 *Alba Celeste Guerrero Zapater*
27 NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL



28



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de
CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA INDUSTRIAL
PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA, celebrada ante el **DOCTOR PIERO**
GASTÓN AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, con fecha **VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE**, tomo nota del
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO .- Guayaquil, **VEINTISIETE**
DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-



M. V. R.
Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



A.A.



Registro Mercantil del Cantón Babahoyo
10 de Agosto 1527 y Ricaurte

Número de Repertorio: 2012 - 13

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Seis de Enero de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 47 a 64 con el número de inscripción 4 celebrado entre: ([INDUSTRIAL PAPELERA ECUATORIANA S.A. INPAECSA en calidad de COMPAÑÍA]).


Lcda. Alexandra Villaiva Lascano
OFICINISTA RESPONSABLE


Dr. Oswaldo Avilés Barzola, Mg.
Registrador Mercantil
del Cantón Babahoyo
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON BABAHOYO**

